



Escuela Superior
de Diseño
de Aragón

ESDA™

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES
DE GRADO EN DISEÑO DE MODA

GUÍAS DOCENTES 2022/2023. 1º SEMESTRE **GESTIÓN DEL DISEÑO I**

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA
 - 1.1. Asignatura
 - 1.2. Profesores
2. DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA
 - 2.1. Breve descripción
 - 2.2. Contextualización
3. CONTENIDOS
4. COMPETENCIAS
 - 4.1. Generales
 - 4.2. Transversales
 - 4.3. Específicas de la especialidad
5. METODOLOGÍA
 - 5.1. Técnicas docentes
 - 5.2. Desarrollo
 - 5.3. Trabajo del alumno
 - 5.4. Actividades evaluables
 - 5.5. Bibliografía
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
 - 6.1. Instrumentos para la evaluación
 - 6.2. Criterios para la evaluación
7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
8. CRONOGRAMA
9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
10. ACUERDOS DEL DEPARTAMENTO RESPONSABLE
11. ACUERDOS DE COORDINACIÓN
12. EL ALUMNO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

1.1. Asignatura

Denominación	Gestión del Diseño I
Tipo	Obligatoria
Materia	Gestión del Diseño
Especialidad	Diseño de moda
Curso y semestre	Curso: 2º / Semestre: 1º
Nº créditos ECTS	2
Horas lectivas semanales	4 horas (1 hora clase teórica + 3 horas ADD)
Horario de impartición	<p>Clase teórica</p> <p>Grupos 2º A y B: martes, de 18:40 a 19:30h.</p> <p>ADD (previa cita)</p> <p>Grupo 2º A: viernes, de 9:05 a 10:20h.</p> <p>Grupo 2º B: viernes, de 10:20 a 11:35h.</p>
Departamento	Historia y Ciencias Sociales aplicadas al Diseño

1.1. Profesores

Nombre	Correo	Grupo
Saúl Domínguez Albero	sdomin@esda.es	2º A y B

2. DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

2.1. Breve descripción

La asignatura Gestión del diseño facilita los conocimientos teóricos y prácticos, así como las técnicas y herramientas necesarias, para gestionar correctamente los procesos asociados al diseño y a la práctica de la profesión de diseñador, en la búsqueda de un rendimiento óptimo.

2.2. Contextualización

La asignatura Gestión del diseño I tiene por finalidad proporcionar a los alumnos de Diseño de moda la formación necesaria para:

- Aprender a identificar las diferentes fuentes del derecho, conocer la tipología de las normas y sus interrelaciones, comprender la Constitución Española como norma suprema del ordenamiento jurídico e identificar los distintos órdenes jurisdiccionales.
- Gestionar los procesos asociados a la administración electrónica, identidad digital y firma electrónica, así como otras relaciones del diseñador con la administración: recursos administrativos y derecho de petición.
- Identificar los elementos constitutivos del contrato, conocer el contrato de prestación de servicios como diseñador y las principales cláusulas contractuales que puedan afectar a su desempeño profesional.

3. CONTENIDOS

Contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño.

Propiedad intelectual e industrial.

Organización y economía de empresa.

Fundamentos de economía de producción.

Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.

4. COMPETENCIAS

4.1. Generales

CG-1 Concebir, planificar y desarrollar proyectos de diseño de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos.

CG-2 Dominar los lenguajes y los recursos expresivos de la representación y la comunicación.

CG-3 Establecer relaciones entre el lenguaje formal, el lenguaje simbólico y la funcionalidad específica.

CG-5 Actuar como mediadores entre la tecnología y el arte, las ideas y los fines, la cultura y el comercio.

CG-6 Promover el conocimiento de los aspectos históricos, éticos, sociales y culturales del diseño.

CG-7 Organizar, dirigir y/o coordinar equipos de trabajo y saber adaptarse a equipos multidisciplinares.

CG-8 Plantear estrategias de investigación e innovación para resolver expectativas centradas en funciones, necesidades y materiales.

CG-9 Investigar en los aspectos intangibles y simbólicos que inciden en la calidad.

CG-10 Ser capaces de adaptarse a los cambios y a la evolución tecnológica industrial.

CG-11 Comunicar ideas y proyectos a los clientes, argumentar razonadamente, saber evaluar las propuestas y canalizar el diálogo.

CG-13 Conocer el contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño.

CG-14 Valorar la dimensión del diseño como factor de igualdad y de inclusión social, y como transmisor de valores culturales.

CG-15 Conocer procesos y materiales y coordinar la propia intervención con otros profesionales, según las secuencias y grados de compatibilidad.

CG-16 Ser capaces de encontrar soluciones ambientalmente sostenibles.

CG-17 Plantear, evaluar y desarrollar estrategias de aprendizaje adecuadas al logro objetivos personales y profesionales.

CG-18 Optimizar la utilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos previstos.

CG-19 Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación.

CG-20 Comprender el comportamiento de los elementos que intervienen en el proceso comunicativo, dominar los recursos tecnológicos de la comunicación y valorar su influencia en los procesos y productos del diseño.

CG-21 Dominar la metodología de investigación.

CG-22 Analizar, evaluar y verificar la viabilidad productiva de los proyectos, desde criterios de innovación formal, gestión empresarial y demandas de mercado.

4.2. Transversales

CT-1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT-2 Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

CT-3 Solucionar problemas y tomar decisiones que correspondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT-4 Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

CT-6 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT-7 Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo de equipo.

CT-8 Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

CT-9 Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CT-10 Liderar y gestionar grupos de trabajo.

CT-11 Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

CT-13 Conocer el contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño.

CT-15 Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

CT-16 Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CT-17 Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural y medioambiental, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

4.3. Específicas de la especialidad

No constan competencias específicas según ORDEN de 14 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. BOA Núm. 195 de 03/10/2011; trabajándose en asignaturas de cursos posteriores.

5. METODOLOGÍA

5.1. Técnicas docentes

Clases magistrales.
Tutorías individuales y grupales.
Sesiones prácticas.
Estudio del caso.

Comentario de noticias de actualidad.

Propuesta de debates dialécticos.

Práctica de presentaciones orales.

Las técnicas docentes se desarrollarán con el apoyo de las herramientas de Google Suite, entre otras.

5.2. Desarrollo

Explicación, mediante clase magistral impartida por el profesor, de los contenidos incluidos en los diferentes bloques temáticos correspondientes a la asignatura.

Atención personalizada a cada alumno tanto en la dirección y seguimiento del trabajo a desarrollar (actividad docente dirigida), como en las cuestiones que puedan surgir en relación con la materia abordada.

5.3. Trabajo del alumno

Actividades	Horas
Actividades dirigidas	19
Clases teóricas	15
Clases prácticas	0
Presentación de trabajos y proyectos	2
Realización de exámenes y revisión	2
Actividades supervisadas	1,5
Asistencia a las tutorías	1,5
Actividades de trabajo autónomo	29,5
Estudio	15
Preparación y realización de trabajos	14,5
Asistencia a exposiciones o conferencias	
TOTAL VOLUMEN DE TRABAJO	50

5.4. Actividades evaluables

La evaluación del estudiante será global, con actividades evaluables durante el período de docencia y con la realización de una prueba final.

De manera detallada, las pruebas de evaluación a realizar por el estudiante y sus niveles de exigencia son las siguientes:

- Se elaborará un *trabajo individual dirigido (ADD)*, con el que se pretende que el alumno se introduzca en la metodología de la investigación académica, incluyendo la búsqueda de fuentes adecuadas, la incorporación correcta de citas y referencias bibliográficas y la redacción académica, como se detalla con ocasión de apartados posteriores. Con este se persigue, así mismo, que el alumno realice una correcta interpretación de los conceptos jurídicos, de acuerdo con la materia impartida, y los relacione con situaciones de actualidad, constatando la relación de los conocimientos adquiridos con la realidad social y profesional.
- Se realizará un examen escrito final relativo a los contenidos impartidos durante las clases teóricas y sesiones prácticas.

Evaluación convocatoria ordinaria:

La evaluación de la convocatoria ordinaria implicará la superación de las pruebas anteriormente especificadas; valorándose, además de los conocimientos teóricos, la aplicación de los mismos, la actitud del estudiante, su capacidad de autocrítica y su participación activa en las clases.

Evaluación convocatoria extraordinaria:

Los alumnos que no hayan superado con éxito las actividades anteriormente descritas a lo largo del primer semestre, deberán realizar un examen escrito de los contenidos y entregar el trabajo correspondiente a la actividad docente dirigida; de tal manera que, en su conjunto, se constate la adquisición de competencias y la obtención de resultados de aprendizaje similares a los de los estudiantes concurrentes a la convocatoria ordinaria.

5.5. Referencias Bibliográficas

Bloque temático 1:

Agudo Zamora, M. J. (2022). *Manual de Derecho constitucional* (13^a ed.). Tecnos.

Balaguer Callejón, F. (2022). *Manual de Derecho constitucional* (17ª ed.). Tecnos.

Código Civil. [Versión consolidada].

Constitución Española. [Versión consolidada].

Viaña de la Puente, J. (2014). *Manual de introducción al derecho: manual adaptado al EEES* (2ª ed.). Gomylex.

Villa Gil, L. E. de la. (2012). *Manual de introducción al derecho* (3ª ed.). CEF.

Bloque temático 2:

Badules Iglesias, D. (2022). *Introducción a la Administración electrónica. [Recurso electrónico]*.

Blanquer, D. (2015). *Introducción al derecho administrativo. [Recurso electrónico] : teoría y 100 casos prácticos* (3ª ed.). Tirant lo Blanch.

Cotino Hueso, L. y Valero Torrijos, J. (2010). *Administración electrónica. [Recurso electrónico] : la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y los retos jurídicos del e-gobierno en España*. Tirant lo Blanch.

Escuin Palop, V. y Belando Garín, B. (2011). *Los recursos administrativos* ([1ª ed.]). Civitas.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. *Boletín Oficial del Estado* [Versión consolidada].

Piñar Mañas, J. L. y Aguilar Ros, R. (2011). *Administración electrónica y ciudadanos* (1ª ed.). Civitas.

Bloque temático 3:

Navarro Mendizábal, I. A. (2022). *Derecho de obligaciones y contratos* (4ª ed.). Civitas.

Wonder.Legal. (28 de septiembre de 2022). Contrato de diseño.

<https://www.wonder.legal/es/modele/contrato-diseno>

Para la superación de la asignatura y en su calificación se considerarán, tanto en el examen escrito como en la actividad docente dirigida, en convocatoria ordinaria y extraordinaria:

- Capacidad de análisis y síntesis. Expresión escrita y verbal fluida y eficaz, sin errores gramaticales, ortográficos o sintácticos.
- Aplicación práctica del contenido impartido en clases teóricas y empleo adecuado de la terminología asociada a cada materia.
- Aportación de conocimientos complementarios adquiridos previamente por el alumno o derivados del aprendizaje en otras materias o proyectos específicos desarrollados durante el curso académico.
- Comprensión del contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño.
- Conocimiento del marco legal y reglamentario regulador de la actividad profesional, seguridad y salud laboral y propiedad intelectual e industrial.
- Conocimiento del marco legal español y las normas y conceptos aplicables a la contratación en diseño.
- Capacidad crítica y planteamiento de estrategias de investigación.
- Se valorará el nivel de participación en las actividades propuestas, así como el interés mostrado en la asistencia y seguimiento de las clases teóricas, y la puntualidad en la entrega de trabajos y tareas.

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Normativa general aplicable

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 27 de octubre de 2009), en su Artículo 5 dice textualmente:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico, junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de estudiantes que hayan cursado las materias correspondientes en cada curso académico.
3. La media del expediente académico de cada estudiante será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el estudiante multiplicados cada

uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el estudiante.

4. Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

6. La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Criterios de calificación de la asignatura

Con carácter general para ambas convocatorias:

- Para que los alumnos sean evaluados y calificados, deben realizar de modo adecuado y entregar en el tiempo señalado los trabajos propuestos por el profesor, con las especificaciones que en cada caso se particularicen (fecha de entrega, extensión, exposición oral, pautas estructurales y formales, etc).
- La entrega de trabajos habrá de realizarse en el día señalado al efecto. El retraso en la misma podrá implicar penalización en la calificación.
- La ausencia injustificada del 20% del horario lectivo de clases teóricas supondrá la pérdida de evaluación, de acuerdo con la normativa vigente. En tal caso, el alumno no podrá presentarse al examen final ordinario, debiendo realizar una prueba específica.
- Por faltas de ortografía, errores gramaticales y sintácticos, tanto en la prueba teórica-práctica como en los trabajos y en el resto de ejercicios, podrá descontarse hasta un 20% de la nota final.

- Se calificará teniendo en cuenta: comprensión de la materia, interpretación, capacidad de análisis, capacidad de síntesis, adquisición de conocimientos y aplicación de los mismos, participación en clase y asistencia.

Tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria, se calificará con base en el siguiente porcentaje:

Prueba escrita (70%) - ADD (30%)

Para la superación de la asignatura, **es preciso aprobar por separado ambas partes** (prueba escrita y ADD).

Los **alumnos con la asignatura pendiente deberán ponerse en contacto al principio del cuatrimestre** con el profesor responsable de su impartición en el presente curso, para determinar las cuestiones relativas a los contenidos y criterios de evaluación.

8. CRONOGRAMA

GESTIÓN DEL DISEÑO I

	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8
Clases teóricas	Bloque temático 1							
Trabajos clase	Trabajos de clase							
Trabajos ADD	ADD							

	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16 EXAM. 30-3 Ene-Feb	S17 EXAM. 6-10 Febrero
Clases teóricas	Bloque temático 2			Bloque temático 3				-	-
Trabajos clase	Trabajos de clase							-	-

Trabajos ADD	ADD	-	-
-----------------	-----	---	---

CLASES TEÓRICAS	TRABAJOS DE CLASE	TRABAJOS DE ADD
<p>1. Introducción al Derecho:</p> <p>1.1. Concepto, origen y fuentes generales del Derecho.</p> <p>1.2. Tipos de normas.</p> <p>1.3. Principios de aplicación de las normas.</p> <p>1.4. Constitución Española de 1978 y derechos fundamentales.</p> <p>1.5. Organización jurisdiccional.</p> <p>2. La relación del diseñador de moda con la administración:</p> <p>2.1. Derecho de petición.</p> <p>2.2. La administración electrónica:</p> <p style="padding-left: 20px;">2.2.1. Identificación digital de persona física: sistemas de identificación y firma digital.</p> <p style="padding-left: 20px;">2.2.2. Identificación digital de las Administraciones Públicas: sedes electrónicas y CSV.</p> <p style="padding-left: 20px;">2.2.3. Tramitación electrónica.</p> <p>2.3. Recursos administrativos.</p> <p>3. Introducción a la teoría del contrato y</p>	<p>Se plantearán actividades de diversa índole (lectura de artículos, visualización de vídeos, comentario de noticias de actualidad, debates dialécticos, etc.) relacionadas con la materia objeto de estudio.</p>	<p>Se desarrollará un trabajo de investigación por escrito de, al menos, 3.000 palabras, con el uso correcto de las normas de citación y referenciación APA 7, sobre uno de los temas propuestos por el profesor (o a propuesta del alumno, con el visto bueno del profesor), en relación con los contenidos de la asignatura o de la especialidad.</p> <p>El trabajo será realizado de manera individual y supervisado en su desarrollo por el profesor, suponiendo la introducción del estudiante a la metodología de la investigación y escritura académicas (que culminará en último curso con la elaboración del Trabajo Fin de Grado).</p> <p>La preparación de la ADD incluye una sesión de trabajo conjunta acerca de la introducción de citas y referencias bibliográficas en formato APA 7.</p> <p>Finalmente, el trabajo elaborado por el estudiante será objeto de presentación pública (ante los compañeros de grupo) para la puesta en común de los conocimientos adquiridos y la práctica de competencias comunicativas exigibles al alumnado de educación superior.</p>

<p>contratación en diseño:</p> <p>3.1. Concepto legal de contrato.</p> <p>3.2. Elementos personales y formales: capacidad de las partes y forma del contrato.</p> <p>3.3. Elementos esenciales del contrato: consentimiento, objeto y causa.</p> <p>3.4. Validez y eficacia de los contratos.</p> <p>3.5. Contrato de prestación de servicios de diseño.</p>		
---	--	--

COMENTARIOS:

La temporización del cronograma es orientativa y está sujeta a cambios determinados por el profesor, así como por necesidades de coordinación con otras materias y actividades organizadas por la ESDA o por agentes externos, de interés para la asignatura.

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se aprovecharán las distintas actividades y eventos organizados por la ESDA, tales como EncuenTrazos o Jornadas, para observar la práctica de los conocimientos adquiridos en la asignatura y su aplicación en el mundo laboral, académico y cotidiano, a través de las experiencias de los intervinientes en las mismas.

10. ACUERDOS DEL DEPARTAMENTO RESPONSABLE

Los trabajos de actividades docentes dirigidas tienen que ser supervisados por el profesor/a de la asignatura.

Cualquier detección de plagio en un trabajo supone el suspenso en la convocatoria correspondiente.

Es requisito indispensable para aprobar los trabajos que las citas, notas a pie de página y referencias bibliográficas se adapten a las normas establecidas con tal fin (APA 7) y a las indicaciones dadas por los profesores/as.

11. ACUERDOS DE COORDINACIÓN

En Coordinación de Diseño de Moda se aprueba mantener un listado de criterios que afectarán a la calificación de todos los trabajos teóricos y de investigación, tanto en asignaturas teóricas como prácticas.

1. Expresión fluida de contenidos, sin errores gramaticales, ortográficos y sintácticos. Se tendrá en cuenta, pudiendo afectar a la nota final el exceso de faltas de ortografía y de acentuación.
2. Corrección en la presentación de trabajos propuestos, con las especificaciones que en cada caso se particularizan (extensión, exposición oral, pautas estructurales y formales, etc.)
3. Capacidad para buscar información: coherencia en la documentación aportada y en el análisis de la misma.
4. Corrección y calidad de la presentación. Maqueta apropiada para transmitir claramente la información.
5. Corrección en la relación de las fuentes consultadas.
6. Los trabajos deberán incluir si lo precisan citas, notas al pie y referencia bibliográfica según las siguientes indicaciones:

Libros:

Autor Apellido e inicial(es) de los nombre(s)

Año de publicación (entre paréntesis)

Título del libro en cursiva

Lugar de publicación: Editorial

Publicaciones periódicas y seriadas:

Autor Apellido e inicial(es) del nombre(s)

Fecha de publicación

Título del artículo entrecomillado

Título de la revista en cursiva

Volumen

Número si es una revista de paginación separada

Páginas si es un periódico o magacín se utiliza p. o pp. antes del número o números de la página. Si se trata de una revista, únicamente se indica los números de página sin poner p. o pp.

Si se trata de un periódico, el nombre de la publicación va en cursiva y no se pone la ciudad donde se publica

Documentos electrónicos:

Autor Apellido e inicial(es) del nombre(s)

Título del documento

Fecha de publicación

Fecha de consulta

Dirección URL-Universal Resource Locator

Asimismo, se trabajarán aspectos de intervención educativa en diseño social y/o diseño para la innovación social, a través de la propuesta de temas de investigación específicos en esta área, que podrán voluntariamente ser seleccionados por los estudiantes para el desarrollo de su actividad docente dirigida. Esto podrá requerir, en su caso, coordinación con el ESDA DESIS Lab, con otras asignaturas o con agentes externos; circunstancia que será adecuadamente comunicada a Jefatura de Departamento y Dirección, y se reflejará en la memoria de la asignatura.

En el mismo sentido, entre los temas propuestos para investigación se ofrecerán algunos propios de la especialidad y transversales a todas las asignaturas del currículo, tales como: ecodiseño, *fast fashion*, marketing digital e influencer marketing, conglomerados de moda de lujo, ecotasa en moda, diseño *slow*, sostenibilidad ambiental y políticas *zero waste*, etc. Y cualquier otro escogido por el alumno, con el visto bueno del profesor.



ESDATM

CURSO 2022/2023
ESPECIALIDAD DISEÑO DE MODA
GESTIÓN DEL DISEÑO I

El alumno podrá participar en la evaluación de la asignatura a través de las encuestas que proporciona el centro, dentro del sistema de garantía de calidad.